

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 20 de mayo de dos mil veinticinco.

VISTOS: Lo señalado por correo electrónico de fecha 16 de mayo 2025, en el cual adjuntan la denuncia formulada por Carlos Vargas Rut 6.526.413-7, Antonio Velasquez Rut 14.484.861-4 y Francisco Moll Rut 17.296.292-0, por supuestas vulneración de derechos como socios del Club de Rodeo Pto. Varas en contra de don Wladimir Albornoz, por supuesto mal uso de las claves para liberar los pases de socios y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 050- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 050-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente